CONTRATO N° 01/2020

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en AVDA. EUSEBIO AYALA ESQ. R.I.6 BOQUERON de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ARNALDO CHAMORRO URBIETA**, con cédula de identidad N° 867.939, en su calidad de Encarado de Despacho, de conformidad a la Resolución de la Presidencia de la República, N° 605 del 23 de julio del corriente, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Saltos del Guairá N°1055 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con cédula de identidad N°698.987, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Prestación de Servicios De Impresión, Fotocopiado y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias de la SND en la Modalidad de Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de Impresión, Fotocopiado y Escaneo con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias de la SND, en La Modalidad De Contrato Abierto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Especificaciones técnicas y las reglas que guarden relación con la prestación de los servicios con calidad.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

datasystems SAECA

DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 378910**, en el Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales). El presente llamado abarca los ejercicios fiscales 2020, 2021 (plurianual).

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON PROVISIÓN DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA SND EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo SND N° 574/2020, del 16 de julio del 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Máquina Tipo I - Impresora láser multifunción Monocromático (copiado, impresión y escaneo)con provisión de papeles e insumos	Unidad	1	Unidad	590
2	Máquina Tipo II - Impresora láser multifunción color (copiado, impresión y escaneo) con provisión de papeles e insumos	Unidad	1	Unidad	1.780
3	Máquina Tipo III - Escáner especializado	Unidad	1	Unidad	1.260
				Precio total:	3.630

2

Monto mínimo	**Gs.184.590.000**
Monto máximo	**Gs.369.180.000**

Total: el **monto mínimo** asciende a la suma de **guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos noventa mil** y el **monto máximo** asciende a la suma de **guaraníes trescientos sesenta y nueve millones ciento ochenta mil**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

datasystems SAECA

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***la Dirección Administrativa.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado ha presentado acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N° 6355/19, con su respectiva medida cautelar, instrumentada en el A.I. N° 195 del 08 de junio de 2020 a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., razón por la cual el mismo se encuentra exento de presentar la referida declaración jurada.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

datasystems

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 29 del mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.-

.....
Sr. José Manuel Flecha Cosp
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Proveedor
datasystems SAECA

.....
Sr. Arnaldo Chamorro Urbieta
Encargado de Despacho
Secretaría Nacional de Deportes
Contratante

Nestor Aparicio
31.07.2020.-